



La Presidencia del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del estado de Guanajuato con fundamento en los artículos 23 fracción X y último párrafo de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; artículo 55 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, emite la presente:

Convocatoria

Objetivo: Fijar las bases para elegir al representante de los municipios que integrará el Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, perteneciente a la Delegación Regional IV, que conforman los municipios de:

1. Acámbaro;
2. Coroneo;
3. Jaral del Progreso;
4. Jerécuaro;
5. Moroleón;
6. Salvatierra;
7. Santiago Maravatío;
8. Tarandacua;
9. Uriangato; y
10. Yuriria.

Con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. El Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, el cual es responsable de la dirección y administración del organismo, así como de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado.

Segunda. El cargo de los integrantes del Consejo Directivo será de naturaleza honorífica, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna y tendrán derecho a voz y voto.

Tercera. Cada integrante del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, podrá desempeñar su cargo por sí y excepcionalmente

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Calle Burócratas S/N, Antiguo Camino de Infraestructura Vial de la SOP, Col. Burócrata | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36256
Tel. (473) 735 3900 ext. 103, 107 y 184 |    codegto.gob.mx



por su suplente, los cuales deberán ser personas preferentemente con conocimiento en materia de cultura física y deporte y avalado por el Consejo Directivo.

Cuarta. El cargo de representante del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, durará tres años y podrán ser reelectos por un periodo más.

Bases

Primera. Presentar oficio de propuesta emitido por el Presidente Municipal para integrar el Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en el cual deberá mencionar el nombre del aspirante quien debe ser titular del organismo municipal encargado de la cultura física y el deporte.

Segunda. Presentar Carta de exposición de motivos para formar parte del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Tercera. Escrito donde señale sus datos generales, así como domicilio para oír y recibir notificaciones.

Cuarta. Contar con un perfil académico en materia de deportes o experiencia en el ámbito deportivo. (En el caso de contar con un perfil académico, deberá presentar copia del título o de la cédula profesional que lo avale. Para el caso de la experiencia en el ámbito deportivo, deberá presentar la documentación que lo sustente).

Quinta. Las propuestas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado dirigido al Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

Sexta. La recepción de propuestas será de 9:00 (nueve) a 16:30 (dieciséis treinta) horas, durante los días 20 y 21 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas generales del Polideportivo, ubicado en Antiguo camino a SOP S/N, colonia Burócratas, Guanajuato, Gto.

Séptima. La presentación de una propuesta, implica la aceptación de los lineamientos y las bases establecidas en la presente convocatoria.

Octava. La publicación de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos será publicada el día 22 de octubre de 2021 dos mil veintiuno en la página web



de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
<http://www.codegto.gob.mx/>

Novena. La elección de los representantes se realizará el día 26 de octubre de 2021 dos mil veintiuno a las 13:00 (trece) horas de manera virtual a través de la plataforma Google Meet.

Décima. Podrán votar el día de la elección, los titulares de los organismos municipales encargados de la cultura física y deporte, pertenecientes a la Delegación Regional IV. Para tal efecto deberán acreditarse con identificación oficial con fotografía.

El registro de votantes iniciará, el día de la elección, a las 12:45 horas y terminará a las 13:00 horas, no podrá votar quien no se haya registrado en el tiempo y forma establecida en la presente convocatoria.

Décima Primera. La votación se realizará de manera libre, secreta y directa, mediante una boleta que será proporcionada por la Comisión, la cual contendrá los nombres de los aspirantes.

Para que el voto sea válido se deberá señalar solo uno de los nombres de los aspirantes y, una vez emitido el voto este se depositará en una urna transparente.

Concluida la votación, personal de la Comisión, contará los votos emitidos para corroborar que es igual al número de votantes. Posteriormente leerán en voz alta las boletas, de una en una, a fin de que se anote el nombre de las personas que en ella aparecieron y el número de votos que cada uno obtuvo. Finalmente se mostrarán las boletas a los electores para que conste el contenido de ellas.

Si ninguno de los aspirantes propuestos obtuviere la mayoría de votos, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado mayor número, quedando electo en segunda ronda el que obtuviere la mayoría de votos.

Si agotada la segunda ronda persiste igualdad de sufragios en dos o más candidatos, se llevará a cabo una tercera y última ronda de votación en la que, de mantenerse la igualdad, el Director General de la designará a quien será el representante de la Delegación Regional IV, de entre los aspirantes que hayan alcanzado la tercera ronda.



Décima segunda. El aspirante electo, formará parte del Consejo Directivo de la Comisión, a partir de su toma de protesta ante el propio Consejo y durará en su encargo por el período señalado en el punto cuarto de Consideraciones de la presente convocatoria.

En el caso de que la persona representante del municipio pierda su calidad de titular del organismo municipal de cultura física y deporte, antes de que concluya su período como integrante del Consejo Directivo, quedará en su lugar, la persona que ocupe la titularidad del organismo municipal.

Transitorio

Único: Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión a través de su Director General.

Guanajuato, Gto., a 19 de octubre de 2021

Atentamente

LAE. J. Concepción Enríquez Fernández
Presidente del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del estado de
Guanajuato.